

Hoy once (11) de noviembre de 2020, pasa al despacho del señor Juez, el proceso penal con CUI No. 157626103215201800015 y radicado interno 157624089001-2018-00066-00, informando que no se ha recibido respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá a las solicitudes de designación de defensores. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CUI:	157626103215201800015
RAD. INTERNO:	157624089001-2018-00066-00
INDICIADO:	NORBERTO ACOSTA SUÁREZ

Sora, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la audiencia de formulación de acusación programada para el día nueve (9) de noviembre del año en curso, no se practicó, habida cuenta que tanto el acusado como la víctima no cuentan con defensores, procede el despacho a **REQUERIR** a la **Defensoría del pueblo Regional Boyacá** para que dé respuesta al oficio de fecha 8 de octubre de 2020, mediante el cual este Despacho, solicitó la designación de defensores tanto para el acusado **NORBERTO ACOSTA SUÁREZ** como la víctima **MARIA NELLY BENITEZ PACHECO**, toda vez que los designados en su momento ya no se encuentran adscritos a la Defensoría del Pueblo.

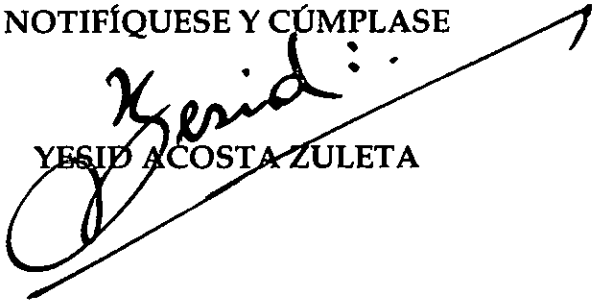
De igual forma, se ordena **REQUERIR** a la Fiscalía 14 Local de Samacá como ente acusador, para que dé respuesta al oficio No. 156 del 14 de octubre de 2020.

Nuevamente señálese fecha para la audiencia de formulación de acusación del art. 38 del C.P.P. para el día siete (7) de diciembre de 2020 a las 8:30 de la mañana.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a dichas entidades, envíese copia de las providencias y oficios pendientes por respuesta, y comuníquese la fecha fijada para la práctica de la audiencia, advirtiéndole que se trata de un proceso penal en el cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá formulo imputación desde el 14 de agosto de 2018 y remitió a este Juzgado el seis (6) de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

E Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

1911

